

CIRCULAR
DVM-AC-025-2017

DE: Alicia E. Vargas Porras, Viceministra Académica



PARA: Directores (as) Regionales de Educación.

Jefes (as) de Departamentos de Asesorías Pedagógicas.

Supervisores (as) de Circuitos Escolares.

Directores (as) de Centros Educativos.

Personal docente, técnico docente y administrativo de los centros educativos.

Directores, jefes y personal de oficinas centrales, MEP.

ASUNTO: Lineamientos para la Celebración del Mes de la Patria.

FECHA: 11 de agosto del 2017



Setiembre, 2017.

Estimadas señoras y estimados señores:

El Ministerio de Educación Pública convoca a la comunidad educativa nacional a conmemorar el 196 aniversario de nuestra Independencia bajo el lema **"Ciudadanía Planetaria en Paz y Libertad"**. En tal sentido, las festividades del Mes de la Patria: actos cívicos, desfiles, discursos, decoraciones de edificios, pasacalles, festivales, estrategias de mediación docente y demás actividades que se realicen durante las fiestas patrias de la Independencia, deben inspirarse en este lema; cuyo fin es involucrar a la comunidad estudiantil en el ejercicio de una nueva ciudadanía, sustentada en nuevas formas de pensar y de actuar desde la solidaridad, la equidad, la justicia social, la inclusión y el respeto, el disfrute de la diversidad, la sana convivencia, el consumo responsable y la integración al mundo.

Durante este mes de setiembre, los habitantes de Costa Rica celebramos un aniversario más de vida independiente, al igual que el resto de los países centroamericanos. En este regocijo común, Costa Rica afirma nuevamente, por su Patria y por su voluntad, es libre, soberana e independiente. Conmemorar nuestra Independencia, es recordar los momentos más significativos del pasado, para construir con las nuevas y futuras generaciones y el pueblo en general, el respeto por nuestros valores y el orgullo de sentir que somos costarricenses, que formamos parte de una ciudadanía planetaria que aspira a enarbolar principios de paz y libertad que hermanen a todos los pueblos del Mundo.

Una vez más, este año, más de un millón de estudiantes de todo el territorio nacional se preparan para vivenciar en sus comunidades educativas, las Fiestas Patrias de la Independencia, las cuales colmarán de patriotismo, fervor y convivencia, todos los rincones de nuestro país.

Como es tradición, la Antorcha de la Libertad de Centroamérica se recibe en Costa Rica, en la celebración oficial del día 13 de setiembre en la Aduana de Peñas Blancas. Nuestra Ministra de Educación, señora Sonia Marta Mora Escalante, recibe el fuego de la Antorcha de la Libertad de manos de la Ministra de Educación de la República de Nicaragua, a las 09:00 am.

Posteriormente, una vez terminados los actos protocolarios, al ser las 11:00 am y en manos de nuestros estudiantes, se inicia el recorrido del fuego de la independencia por nuestro territorio nacional; desde la frontera Norte, cantón de La Cruz, Guanacaste, hasta culminar en la ciudad de Cartago el 14 de setiembre, aproximadamente a las 8:00 pm. Los lineamientos específicos relativos al recorrido de la Antorcha de la Libertad, se emiten en la circular DVM-AC-026-2017.

La Unidad Didáctica del Mes de la Patria 2017, la cual se remite a la comunidad educativa del país mediante circular DVM-AC-024-2017, constituye el marco de acción que el Viceministerio Académico cursa para esta magna celebración de las

Fiestas Patrias de la Independencia. En ella se brindan los lineamientos para los procesos de mediación docente y las actividades conexas.

Es importante recordar que en todos los actos cívicos que se realicen en los centros educativos del país durante el mes de setiembre, se deben hacer reflexiones acerca de los valores y de las actividades propias de las naciones centroamericanas. Se debe también resaltar el lema "**Ciudadanía Planetaria en Paz y Libertad**".

En esta línea, se indica que las celebraciones, dentro y fuera de los centros educativos relativas a las fiestas de la Patria, deben regirse por lo establecido en los anexos de la Unidad Didáctica del Mes de la Patria 2017, en cuanto al protocolo y ceremonial de Estado Costarricense y normativas cívicas:

- Normativa sobre el protocolo y ceremonial del Estado Costarricense a observarse durante las actividades cívicas.
- Extracto: Ley N° 16192: Normas de Ceremonial del Estado y el orden de precedencias que deberá observarse en los actos oficiales.
- Extracto: Ley N° 18: Regula Uso Símbolos Nacionales - Pabellón y Escudo.
- DECRETO 32609-MEP: Regulación general para la realización de celebraciones Patrias (actos cívicos y desfiles) de los centros educativos públicos del Ministerio de Educación Pública.

Finalmente, se recuerda que las actividades que se realicen durante el mes de la Patria, y de manera particular los días 13, 14 y 15 de setiembre, se deberán coordinar, en todos los niveles (local, regional y nacional) con las autoridades correspondientes de Fuerza Pública, el Grupo de Apoyo Operativo (GAO), Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Policía de Tránsito, Benemérita Cruz Roja, Comités Locales, Guías y Scout, centros educativos y otras instituciones, a fin de lograr el éxito, el orden, la seguridad y el disfrute de la comunidad educativa en general, y de manera particular del estudiantado, en estas fiestas de la Patria.

Desde el Ministerio de Educación Pública, deseamos que las celebraciones de las Fiestas Patrias de la Independencia 2017, se realicen con el realce que esta magna celebración merece.

c: archivo / consecutivo rssi/ eliab DDC